

ENASUR,S.A.

Resolución de Adjudicación No. 009- 23
Licitación por Mejor Precio No.009-23

“SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE JUNTAS CRÍTICAS EN PUENTES Y CAJONES DEL CORREDOR SUR”

CONSIDERANDO

Que el día 10 de abril de 2023, se realizó el acto de apertura de propuestas de la mencionada Licitación, con la participación de dos (2) empresas; tal como se describe a continuación:

	EMPRESAS O CONSORCIO	MONTO OFERTADO
1	CONTEMPO CONTRACTORS, S.A.	B/.164,700.00
2	ANCHOR INFRAESTRUCTURA, S.A.	B/.170,529.84

Que el Gerente General de la Empresa Nacional de Autopista S.A., en ejercicio de su función administrativa de la Concesionaria ENA Sur, S.A. y debidamente facultado nombró a la Comisión Verificadora para los fines pertinentes.

La Comisión Verificadora encargada de examinar la presente Licitación entregó el informe correspondiente, recomendando adjudicar a la empresa **CONTEMPO CONTRACTORS, S.A.**, la mencionada Licitación, ya que la misma cumplió con todos los requisitos administrativos y técnicos exigidos en el Pliego de Cargos y presentó el mejor precio, el cual es conveniente para la Concesionaria.

Que el día 27 de abril de 2023, se celebró la Reunión Extraordinaria conjunta de Junta Directiva de las Concesionarias, en donde se sometió a consideración de los directores presentes aprobar la Adjudicación del mencionado Procedimiento de Selección de Contratista por Mejor Precio No.009-23, a la empresa **CONTEMPO CONTRACTORS, S.A.**, por el monto de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOLARES AMERICANOS con 00/100 (US\$164,700.00)** y a su vez, la autorización al Gerente General o a cualquiera de los directores suscribir la resolución de adjudicación y el respectivo contrato.

En consecuencia, se resolvió con el voto favorable de los directores presentes lo siguiente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el acto de selección de contratista por Mejor Precio No.009-23 “**SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE JUNTAS CRÍTICAS EN PUENTES Y CAJONES DEL CORREDOR SUR**”, a la empresa **CONTEMPO CONTRACTORS, S.A.**, por el monto de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOLARES AMERICANOS con 00/100 (US\$164,700.00)**.


ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Gerente General o a cualquiera de los directores de la sociedad para que suscriba el contrato correspondiente al acto.

ARTÍCULO TERCERO: ADVERTIR, que, en contra de la presente Resolución, podrá interponerse recurso de apelación ante la Junta Directiva dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de su notificación y sustentándolo dentro del mismo término.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje y demás normas concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días (24) del mes de mayo de año dos mil veintitrés 2023.


CARLOS FERNÁNDEZ
Vicepresidente


MARLENE CARDOZE
Secretaria Ad Hoc